

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE COMUNICADOS DE PRENSA	Código: ME-GCE-P-002
	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	Versión: 2
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Fecha de vigencia: 29/11/2021

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1.	Adopción del procedimiento Elaboración de Comunicados de Prensa mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.
2.	Adopción del procedimiento Elaboración de Comunicados de Prensa mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.

Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: José D. Escorcía Baquero CARGO: Profesional Universitario FECHA: 15/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: María José Andrade CARGO: Jefe De La Oficina Asesora De Comunicaciones Estratégicas FECHA: 15/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO NOMBRE: Elkin Bolaño Ortiz CARGO: P.U. Oficina SIG FECHA: 22/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Karol Fuentes Sangregorio CARGO: Jefe De Oficina De Sistemas Integrados De Gestión - SIG FECHA: 29/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

RESPONSABLES LÍDERES	Alcalde, Jefe de comunicaciones.
-----------------------------	----------------------------------

OBJETIVO	Establecer la manera adecuada para llevar a cabo la aclaración y/o rectificación a los medios de comunicación que se requiera, sobre la información que la Administración considere necesario.
-----------------	--

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE COMUNICADOS DE PRENSA	Código: ME-GCE-P-002
	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	Versión: 2
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Fecha de vigencia: 29/11/2021

ALCANCE	Aplica desde la necesidad de aclaración y/o rectificación a los medios de comunicación sobre alguna información hasta el aseguramiento de la difusión de esta.
----------------	--

BASE LEGAL	Constitución Política de 1991: Artículo 20: por medio del cual se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y fundar medios de comunicación masiva. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura “El cual da pleno cumplimiento de derecho de información”.
	Ley 4 de 1913 Artículos 289, 315, 316, 320, 337: Obligación de las entidades oficiales con relación a inventarios de los documentos de archivo, peso a los documentos públicos.
	Ley 872 de 2003: “por la cual se crea el sistema de gestión de calidad en la rama ejecutiva del poder público y entras entidades”.
	Sentencia T-048/93 de la Corte Constitucional: Libertad de expresión/ Rectificación de información.

DEFINICIONES
Comunicado: Nota o declaración que se divulga para conocimiento público.
Plantilla: Formato impreso con espacios en blanco para diligenciamiento.
Difusión: Propagación de algo, especialmente de un conocimiento o de una noticia.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Conforme a las publicaciones en los diferentes medios de comunicación, se identifica la necesidad de aclarar o rectificar la información según sea necesario.	Comunicaciones	Profesional Universitario	N.A.

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE COMUNICADOS DE PRENSA			Código: ME-GCE-P-002
	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS			Versión: 2
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO			Fecha de vigencia: 29/11/2021
2	Comunica y solicita al responsable del proceso de comunicaciones elaborar el respectivo Comunicado de prensa, con base en la información suministrada.	Alcalde Distrital, secretarios y Asesores	Profesional Universitario	Oficio remisorio
3	Recibir la información sobre la cual se va a hacer la aclaración o rectificación de la fuente solicitante.	Comunicaciones.	Profesional Universitario	N. A.
4	Conforme a la información suministrada, elaborar el Comunicado de prensa en la Plantilla establecida para tal fin.	Comunicaciones.	Profesional Universitario	Plantilla "Comunicado de Prensa"
5	Entregar el comunicado ya sea por medio físico o electrónico a los diferentes medios de comunicación y a los responsables de la disponibilidad de la información en la página Web de la Entidad, para su publicación.	Comunicaciones.	Profesional Universitario	N. A.
6	Registrar el Comunicado en el formato establecido para llevar un control de estos.	Comunicaciones.	Profesional Universitario	Formato de Registros de comunicados de prensa

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Formato de registro de comunicados de prensa.	ME-GCE-F-003